Ss. Alcaldes y nonbrados de la noble y
leal Villa de Vergara

Oy haze 15 dias escrivi a Vms. largo
dandoles q.ta de los hazares q. havia te
nido el pleyto p.a rrevista por causa de
no haver avido despues q. se concluyo
en dos semanas mas de dos salas y a
quellas nos los havian llevado dos pleytos
preffendos q. son los rremitidos y de presos
y como despues havia caydo en ffermo
D. Alonso de Castillo nro. rrelator y
viendo q. yba adelante su mal y bien
contra mi dictamen por lo q. le tenia de
mi parte y concertado de echarle con los jue
zes q. yo quisiesse obligado de tanta dila
cion me determine sin rreparar en lo que
a el le tenia dado a ganar a D. Fran.co
de Angulo rrelator q. solo se allava en es
ta desgravada sala para que permitiesse
el cuchillo de otra lo viese porque con
el demas de q. no tiene o Pimon de bien officio
al hera proceder a dinfinitum y venido
en ello a he pettecion y se le encomendo
a D. Alonso del Concejo con q. y asistencia
de los ss.es D. Alonso de los rrios y Angulo
y Sancho de Torres y Minatones y D. Gonçalo
de Cordova Rivas q. antecedentemente
bieron por q. asi lo quiso disponer el s.r
presidente por haverle pedido me dispusiesse
sala por lo q. se dilattava por falta de ella
se bio el miercoles y si antes bien no menos
a mi sattisfacion y gusto agora por lo que
nos a asistido el rrelattor en todo q. pido
y despues q. le tenia dispuesto para que se bo

sse ayer se quedo despues de comer en casa
de D. Alonso de los rios con una jaqueca
y aunque se enbio por su boto no se pudo
por hauer despedido los criados sin admitir
el recado que fue de parte de los dos dos ss.
y abiendo a la chan.ca y a la tarde abi
endole besado la mano me a ofrecido que el lu
nes sin falta se botara el subiecto no se
que tal sera lo que es de p.te de el p.e y gr.o de mi
se a echo lo posible y esperamos que si lugar
tuviere no tarantodo favor por lo que se a
apretado la dificultad por todos medios
de Dios a V.ms en la felicidad y grandeza
que merecen. Valld 18 de febrero 1661

B. l. M. de V.ms

Juan de Vgarte